

De los pueblos.

VIANA DE DURERO

Por haberse visto este pueblo libre de la enfermedad que durante estos últimos meses ha aquejado a la provincia, y para celebrar la terminación de tan perniciosa epidemia, los jóvenes de esta localidad han organizado una velada teatral para el día 16 del actual, en la que tomarán parte todos los jóvenes de esta localidad, los cuales están dispuestos a que la fiesta tenga las mayores atracciones.

El Correspondiente.

Cuestiones agrarias.

No se nos oculta —y nuestra corta vida social así lo confirma— que no siempre concurren en unas mismas personas y en el mismo grado de equilibrio las condiciones que para la acción se satisfagan en el artículo anterior, lo cual no es óbice para dejar de sostener en tanto allí digimos y para insistir sobre todo en los grandes obstáculos que a la labor rural pueden crear la sola buena intención, despojada de la técnica y más todavía si está huérfana del espíritu de apostolado, procediendo solo a impulsos de méjicos que, aun siendo en su legítimo, no estén caldeados por el verdadero amor social. La inteligencia y el corazón han de armonizarse, por tanto, para llegar a la meta de nuestros ideales, aun en cuestiones que a primera vista, no oso tangir que ver con esas vibraciones del espíritu propiamente social. Y de ahí se sigue la imprescindible necesidad de proceder con la mayor ilustración, tacto y prudencia en cuanto se refiere a la organización. De ésta depende la más de las veces el éxito o el fracaso de las obras, y dicho se está con ello si tiene importancia cuanto con la misma se relaciona.

En la organización es donde hay que trazar los planes —digámoslo así— del edificio que se va a levantar y así mismo hay que elegir las personas, según su vocación y aptitudes, llamadas a desempeñar las distintas funciones propias de cada servicio y aun de los distintos sectores a que se extienda la actividad de la obra. Fustigamos son en este punto los prejuicios, los planes preconcebidos, los personalismos, cuando, en una palabra, no responden a la naturaleza y carácter de la asociación y a la realidad de las cosas que, presiso reconocer, en multitud de ocasiones no depende del criterio o del deseo humano, sino de su estado de hechos, del que si se prescinde forzosamente se va a dar con la esterilidad de esfuerzos a que aludimos en uno de los artículos precedentes.

Por fortuna, contamos ya en España, en el campo social agrario, con pujantes organismos que saben llenar las más urgentes necesidades de la vida agraria; pero tengass muy en cuenta que la organización no se refiere únicamente a la determinación de la estructura inicial de cada entidad y a la convicción positiva de las líneas generales, dentro de las cuales ha de desarrollarse su actividad, sino que los problemas de organización son múltiples y están íntimamente y sucesivamente relacionados con toda la vida social y que, por consiguiente, a medida que vintifíquense o ensanchándose el radio de acción de cada organismo, surgen nuevas manifestaciones de aquellos problemas, imponiéndose para su recta solución parecidas normas a las que venimos señalando.

Con la presidencia del Sr. Director General de Agricultura, celebró en Madrid sesión el pleno del Consejo Superior de Fomento. Asistieron al acto numerosos vocales, representantes de los Consejos provinciales de Agricultura, el Presidente de la Junta Consultiva agronómica, los Delegados Sociales y los Inspectores técnicos.

Expusieron algunos señores su desagrado por que no se hubiera consultado al Consejo antes de dictar las disposiciones vigentes sobre abastecimientos; dotérrense de los atropellos que se han inferido a los agricultores con las tasas, incautaciones y privilegios otorgados a los fabricantes y pidieron que en lo sucesivo intervenga la Comisión permanente en cuestiones de los ferrocarriles que se hallaban allí; el jefe del Gobierno se limitó a contestar:

—Nada. Ha hecho muy buena tiempo. Y en la cacería ha tenido una puntilla excelente.

El Correspondiente.

El Consejo Superior de Fomento

Con la presidencia del Sr. Director General de Agricultura, celebró en Madrid sesión el pleno del Consejo Superior de Fomento. Asistieron al acto numerosos vocales, representantes de los Consejos provinciales de Agricultura, el Presidente de la Junta Consultiva agronómica, los Delegados Sociales y los Inspectores técnicos.

Ampliando y ratificando la noticia que sobre presupuestos escolares dábamos en el número anterior, hemos de manifestar que los presupuestos en los cuales no figura la baja del 10 por 100 para pastores, no deben ser válidos por varias razones y entre otras, por las siguientes:

1.º Porque al se deduce de las partidas de gastos, no podrá adquirirse el material consignado, se pena de que ese 10 por 100 no paguen los maestros.

Ejemplo: Si en el presupuesto figura un libro que cuesta 10 pesetas y se rebaja a 10 por 100 nos queda 1,80, y como si librero no tiene culpa de lo que ocurre, no rebajara ese tanto por ciento, luego o lo paga el maestro, o no hay libro.

2.º Las cantidades que figuran en el presupuesto no son las que deben figurar y portanto no deben ser probadas.

3.º Es probable que desde 1º de Abril desaparezca la baja del 10 por 100 y además no habrá que hacer presupuestos sujetos al 10 por 100.

4.º Las provincias serán dotadas de medios para cubrir sus fines. Ellas crean y pagarán sus servicios propios, con plena capacidad para la disposición de sus recursos.

5.º Igual para los Ayuntamientos.

6.º El Estado costeará todos los servicios públicos que le son obligatorios, como el de la seguridad social y la universitaria, la corrección pública en lo que afecta al personal, y las Diputaciones seguirán auxiliando al Estado satisfaciendo las cantidades pactadas por ambos servicios y sosteniendo a los presos. El Estado se encargará del sostenimiento de dementes pobres.

7.º El Estado realizará con las provincias, que han demostrado su aptitud, concertados económicos.

8.º A este fin, se hará una amplia descentralización concediendo una autonomía a los Municipios y las provincias para su mayor desarrollo.

9.º Los parece a los interesados que deben hacer algo para conseguir su colocación.

10.º Por nuestra parte, llamamos la atención de los Sres. Ministro y Director de enseñanza para que, obrando en su calidad, dispongan que las plazas vacantes y de nueva creación que sobran en otras provincias se den a los opositores aprobados, ya que es lógico que estén las plazas más servidas internamente.

Después de pedir el Sr. Carrillo la reforma del Arancel y el señor Iglesias que se imprima la Memoria aprobada, se levanta la sesión,

a la que asistieron casi todos los Diputados.

Propaganda patriótica y

(CONCLUSIÓN)

La Higiene y la Sanidad son ciencia que exige una fe viva y sin agua, ni desinfectarla una vez, ni se montaría Laboratorio, ni las epidemias y enfermedades se curan misteriosamente para la humanidad; pero la Higiene sí tienen derecho a ser creada, ya que prueban la verdad de su influencia.

¿Qué más prueba que el cambio de la vida nacional en Alemania, dotarle de un Código sanitario, vea aplicadas con energía?

Poblaciones aisladas, ante, con su sencillez, presentaron cifras, como 17, 14 y 12. Si podemos citar a Cuba en el caso de consecuencia de la declaración de las enfermedades interiores, limpia de pozos en las casas, pantanos, de calles y caminos, deidad de brigadas contra los miasmas que en 1901 desaparecieron también, por exterminio de, dícese de Puerto Rico, de Río Janeiro, de Panamá, de Guayaquil, cuya ciencia luxuriosa y exuberante norteamericana de *Yucatan* y *Siegler*, en 1900 no se registrase un caso de que la tuberculosis disminuyera y el paludismo aparezca se Vergilius causa enfermedad y necesario que España, para eliminación de aquellas Antillas, para la inmovilidad de los inspectores y de los funcionarios de las Secciones administrativas.

Otro decreto que publica la *Gaceta* de ayer, referente a la organización interior del ministerio establece las condiciones para ingresar como funcionarios del mismo, forma de las oposiciones, etc., etc.

EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SORIANA

El problema de la autonomía

El viernes último, la Corporación provincial de Soria celebró sesión, bajo la presidencia del Vicepresidente D. Sixto Morales, quien expuso que se reunía la Diputación para tratar de la autonomía.

El Sr. Velasco dio cuenta de su viaje a Burgos y del resultado de la asamblea de las Diputaciones.

D. José Cacho, Secretario de la Diputación, en nombre de la Comisión provincial, leyó una brillante memoria sobre las cuestiones autonómicas.

El Sr. Cacho consigna muy atinadas consideraciones acerca de la autonomía que pide Cataluña, del origen histórico de esta cuestión, desde los más remotos tiempos, y de los disfraces con que los catalanes han presentado el asunto a las Cortes. Remontándose a la Historia, explica cómo surgió la autonomía en Grecia y Roma, de los dos grandes pueblos de la antigüedad, su desarrollo y utilidad práctica.

Sobre la idea de nación, región y provincia expresa ideas muy patrióticas.

Ensalza las glorias de Castilla, madre de España, y de los conquistadores de América, y hace resaltar que se olvida la Historia en estos momentos no concediendo a Castilla lo que por su laboriosidad y honradez merece.

Censura a Cataluña, ambiciosa y despótica, y alaba la contestación del Gobierno al menaje de los catalanes.

Lamenta que no se haya hecho caso de las conclusiones aprobadas en la Asamblea de las Diputaciones reunidas en Madrid a instancias de la de Soria, que resolvían

los principales puntos de la cuestión del día, resolviendo el problema de las Haciendas locales.

La Memoria termina con las conclusiones siguientes, que fueron aprobadas por unanimidad:

CONCLUSIONES

1.º Ampliación de las facultades que la ley orgánica concede a las Diputaciones, sin intervención del Poder Central en la ejecución de acuerdos, siempre que éstos no afecten a la soberanía y unidad de la Patria, que declaran sagrada e inviolable.

2.º Las provincias serán dotadas de medios para cubrir sus fines. Ellas crean y pagarán sus servicios propios, con plena capacidad para la disposición de sus recursos.

3.º Igual para los Ayuntamientos.

4.º El Estado costeará todos los servicios públicos que le son obligatorios, como el de la seguridad social y la universitaria, la corrección pública en lo que afecta al personal, y las Diputaciones seguirán auxiliando al Estado satisfaciendo las cantidades pactadas por ambos servicios y sosteniendo a los presos. El Estado se encargará del sostenimiento de dementes pobres.

5.º El Estado realizará con las provincias, que han demostrado su aptitud, concertados económicos.

6.º A este fin, se hará una amplia descentralización concediendo una autonomía a los Municipios y las provincias para su mayor desarrollo.

7.º Los parecen a los interesados que deben hacer algo para conseguir su colocación.

8.º Por nuestra parte, llamamos la atención de los Sres. Ministro y Director de enseñanza para que, obrando en su calidad, dispongan que las plazas vacantes y de nueva creación que sobran en otras provincias se den a los opositores aprobados, ya que es lógico que estén las plazas más servidas internamente.

Después de pedir el Sr. Carrillo la reforma del Arancel y el señor Iglesias que se imprima la Memoria aprobada, se levanta la sesión,

a la que asistieron casi todos los Diputados.

El vecino de Cihuel Latorre solicita se le concedan pensiones de invalidez sobre el término del principio.

El Sr. Administrador de cajas de esta provincia, habiéndose terminado la matrícula industrial, se dirige

para el examen de su situación

propiedad de su casa.

El Sr. Administrador de cajas de esta provincia, habiéndose terminado la matrícula industrial, se dirige

para el examen de su situación

propiedad de su casa.

El Sr. Administrador de cajas de esta provincia, habiéndose terminado la matrícula industrial, se dirige

para el examen de su situación

propiedad de su casa.

